

**Asunto:** Acuerdo mediante el que se aprueba la herramienta para la emisión del voto electrónico

## ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA HERRAMIENTA PARA LA EMISIÓN DEL VOTO ELECTRÓNICO PARA EL PROCESO DE LA JORNADA ELECTIVA 2020 DEL SNT

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El 16 de octubre de 2020 se emitió, con efectos de publicación a quienes integran el SNT, la Convocatoria para la Jornada Electiva remota 2020 del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en adelante la *Convocatoria*) con el objeto de convocar a la elección y/o reelección de las Coordinaciones del SNT a realizarse este año 2020.

**SEGUNDO.-** Que dicha *Convocatoria* tiene como finalidad organizar el proceso de elección de la renovación y/o reelección de las Coordinaciones de las Instancias del SNT en una misma jornada electoral remota; en la que se prevén los plazos, requisitos, acuerdos y notificación de los registros, así como las fases o etapas en que se llevará a cabo la elección de los Coordinadores de Comisión, Región o de Organismos Garantes.

**TERCERO.-** La Base Novena de la *Convocatoria* prevé que la elección de las Coordinaciones se realizará de manera remota, conforme al procedimiento previsto en la fracción XI del artículo 2 y el artículo 20 de los Lineamientos para la Elección y/o Reelección de las Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas (*Lineamientos de Elecciones*).

Asimismo, la Base Décima Segunda de la *Convocatoria* establece que la votación se llevará a cabo a través de la herramienta tecnológica o mecanismo previsto para ello por el Colegio Electoral. Por su parte, la Base Décima Cuarta señala que la realización de la votación, mediante conexión remota, contará con el apoyo tecnológico de la Secretaría Ejecutiva del SNT, quien a su vez tendrá el auxilio de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI.

### DE LA COMPETENCIA

El Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia es competente para conocer y aprobar la herramienta para la emisión del voto electrónico para la elección de las Coordinaciones de las Instancias del SNT 2020-2021 y, en consecuencia, emite el presente Acuerdo con fundamento en los artículos 4, 5, 12 y demás concordantes y aplicables de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (*Lineamientos de las Instancias*); y 12, 20, 21, 22 y 23 de los *Lineamientos de Elecciones*; así como las Bases

## COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Asunto:** Acuerdo mediante el que se aprueba la herramienta para la emisión del voto electrónico

Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Cuarta de la Convocatoria para la Jornada Electiva remota 2020 del SNT, conforme a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que del 27 de octubre al 03 de noviembre de 2020 se llevó a cabo el registro y recepción de documentos de aspirantes para las Coordinaciones de Comisiones, de Regiones y de Organismos Garantes, referida en los artículos 5, fracción III, IV, VI de los *Lineamientos de las Instancias*, 15 y 17 de los *Lineamientos de Elecciones*, conforme a las Bases previstas en la Convocatoria.

**SEGUNDO.** Que el Acuerdo de Registro de Candidaturas a las Coordinaciones del SNT fue aprobado por el Colegio Electoral en sesión celebrada el 04 de noviembre de 2020, mismo que fue publicado junto con los Planes de Trabajo de los candidatos registrados el día 06 del mismo mes y año.

**TERCERO.** Que la herramienta electrónica para la emisión del voto electrónico remoto se encontrará disponible a través de Internet, para que los integrantes del SNT emitan sus votos en cualquier lugar, utilizando computadoras o dispositivos móviles. Dicho sistema cuenta con las características de ser libre, secreto, fiable y seguro, permitiendo que las personas que tienen derecho a voto, estén en condiciones de hacerlo, garantizando que los votos serán contados una sola vez, durante las diferentes fases del proceso electivo.

Que siguiendo las fases o etapas previstas en la Convocatoria, el Colegio Electoral determinó el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.-** Se aprueba la herramienta para la emisión del voto electrónico para la elección de las Coordinaciones de las Instancias del SNT 2020-2021 propuesto por el INAI, conforme con lo establecido en la Base Décima Cuarta de *la Convocatoria*.

**Segundo.** Publíquese y notifíquese este Acuerdo, a través de las direcciones de correo electrónico de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, desde la dirección de correo del Secretario Ejecutivo del SNT; así como en la página electrónica del Sistema (<http://snt.org.mx>).

**Tercero.** El presente Acuerdo fue aprobado en lo general y lo particular **por unanimidad** de votos de los integrantes del Colegio Electoral del SNT para el Proceso de Elección de este año 2020, para lo cual se hace constar la expresión de la rúbrica de los integrantes para los efectos legales procedentes.

**COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**Asunto:** Acuerdo mediante el que se aprueba la herramienta  
para la emisión del voto electrónico

**Por el Colegio Electoral**

**RÚBRICA**  
**Federico Guzmán Tamayo**

**RÚBRICA**  
**María Antonieta Velásquez Chagoya**

**RÚBRICA**  
**José Guadalupe Luna Hernández**

**RÚBRICA**  
**Areli Yamilet Navarrete Naranjo**

**RÚBRICA**  
**Pedro Antonio Rosas Hernández**

**RÚBRICA**  
**Luz María Mariscal Cárdenas**

**RÚBRICA**  
**Luis González Briseño**

**RÚBRICA**  
**Patricia Ordoñez León**

**RÚBRICA**  
**Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**

Esta foja corresponde al Acuerdo por el que se aprueba la herramienta para la emisión del voto electrónico para el proceso de la jornada electiva 2020 del SNT, emitida por el Colegio Electoral el 12 de noviembre de 2020.